

MENDOZA, 10 NOV 2020

VISTO:

El contenido del EXP-CUY: 5781/2020, en el que tramita la propuesta de la asignatura electiva "Taller de experimentación proyectual: Hacia una arquitectura humanizada"; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 159/2018-CD, el Consejo Directivo aprobó el Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad.

Que las asignaturas electivas aportan valor agregado al Plan de Estudios de la carrera, integran conocimientos curriculares pertenecientes a algunas de las áreas de formación de la carrera y orientan hacia su profundización complementando su formación profesional.

Que la propuesta se encuentra alineada con las actividades que esta Casa de Estudios viene realizando en relación con la promoción de acciones que incorporen estudiantes en proyectos de investigación formalmente acreditados y ofrezcan certificación curricular (Resolución N° 188/2019-CD), motivando e incentivando a estudiantes para que se inicien en el liderazgo de proyectos de investigación (Resolución N° 240/2019-CD); políticas institucionales que están alineadas con los estándares para la acreditación de las carreras de Arquitectura (Resolución ME N° 498/2006), en tanto permiten transmitir las experiencias adquiridas a la vez que estimulan al estudiante en su iniciación en la investigación.

Que se trata de una propuesta experimental que ofrece la posibilidad de incorporar estudiantes en el Proyecto de Investigación SIIP TIPO 1, de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo, Código B079, titulado **"Aporte de la fenomenología arquitectónica a la enseñanza de la arquitectura en la etapa de generación de la idea en el proceso proyectual"**, aprobado por Resolución N° 4142/2019-R, con la posibilidad de ofrecer una certificación curricular, acreditable como Asignatura Electiva.

Que a fs. 02/07 se incorpora el programa de la asignatura, incluyendo la presentación de la propuesta, el equipo de trabajo, la fundamentación y justificación, la contextualización de la misma en el Plan de Estudios de la carrera Arquitectura, los objetivos de la propuesta como asignatura electiva, los contenidos, la bibliografía, la metodología de enseñanza y el sistema de evaluación, calificación y acreditación.

Los informes de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, obrante a fs. 8; de la Dirección General de la Carrera Arquitectura, que incluye el de la Comisión Especial prevista para el reconocimiento como asignatura electiva, obrante a fs. 9; y de la Secretaría Académica, obrante a fs. 10.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar, como asignatura electiva, el **"Taller de experimentación proyectual: Hacia una arquitectura humanizada"**, como actividad con crédito académico, desarrollada en el marco del Proyecto de Investigación SIIP TIPO 1, de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo, Código B079, titulado "Aporte de la fenomenología arquitectónica a la enseñanza de la arquitectura en la etapa de generación de la idea en el proceso proyectual", aprobado por Resolución N° 4142/2019-R.

El programa de la actividad curricular se incorpora en el ANEXO I y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Designar como docente responsable, a cargo de la actividad curricular aprobada en el artículo precedente, a la Dra. Arq. Sandra Mabel NAVARRETE, DNI N° 16.868.456, Legajo N° 30.944, quien reviste en esta Casa de Estudios el cargo de Profesora Titular.

ARTÍCULO 3. Establecer como requisito para postular a la asignatura electiva: ser estudiante de la Carrera Arquitectura y estar cursando y/o haber aprobado asignaturas del segundo, tercero o cuarto año de la carrera Arquitectura.

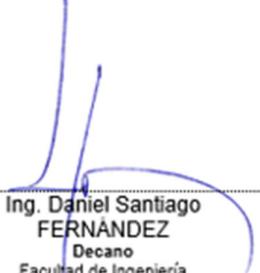
ARTÍCULO 4. La docente responsable a cargo de la actividad curricular, conjuntamente con el equipo de trabajo, establecerán el orden de mérito de las postulaciones, teniendo en cuenta que como máximo se admitirán quince (15) postulaciones simultáneas, del ciclo de formación, de tercero y cuarto año de la carrera Arquitectura, que cumplan los requisitos curriculares vigentes.

ARTÍCULO 5. Los estudiantes interesados en cursar la asignatura electiva "**Taller de experimentación proyectual: Hacia una arquitectura humanizada**", deberán presentar su postulación, en los términos previstos en la Resolución N° 159/2018-CD, haciendo referencia a la presente norma.

ARTÍCULO 6. La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 7. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **149/2020-FI** _ _ _ _ _

 ----- Sra. Elisabeth Nancy GONZÁLEZ A/C Dirección General Administrativa Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo	 ----- Dr. Ing. Anibal Edmundo MIRASSO Secretario Académico Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo	 ----- Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ Decano Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo
--	--	---

ANEXO I - PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Asignatura electiva: TALLER DE EXPERIMENTACION PROYECTUAL: HACIA UNA ARQUITECTURA HUMANIZADA

Docente responsable a cargo: Dra. Arq. Sandra NAVARRETE

Carrera: Arquitectura

Carga horaria total: sesenta (60) horas

Año: 2020

PROPUESTA EXPERIMENTAL QUE OFRECE LA POSIBILIDAD INCORPORAR ESTUDIANTES EN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ACREDITADO CON CERTIFICACIÓN CURRICULAR

PRESENTACIÓN

La propuesta surge a partir de las políticas institucionales que promueven el diseño de propuestas experimentales que incorporen estudiantes en proyectos de investigación formalmente acreditados y ofrezcan certificación curricular (Resolución N° 188/2019-CD), motivando e incentivando a estudiantes para que se inicien en el liderazgo de proyectos de investigación (Resolución N° 240/2019-CD). Tales políticas institucionales están alineadas con los estándares para la acreditación de las carreras de Arquitectura (Resolución ME N° 498/2006), en tanto permiten transmitir las experiencias adquiridas a la vez que estimulan al estudiante en su iniciación en la investigación.

En una primera etapa, el equipo de investigación promovió la participación de estudiantes en la Convocatoria autorizada por Resolución N° 240/2019-CD, logrando la aprobación y autorización de la ejecución del proyecto de investigación, Código C14FI, liderado por el estudiante Franco Martín SANDES (Resolución N° 064/2020-FI), a quien se lo asiste con el asesoramiento requerido por la normativa.

En esta oportunidad, en esta línea de trabajo, se ha elaborado una propuesta experimental que ofrece la posibilidad incorporar estudiantes en el Proyecto de Investigación SIIP TIPO 1, de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo, Código B079, titulado "APORTE DE LA FENOMENOLOGÍA ARQUITECTÓNICA A LA ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA EN LA ETAPA DE GENERACIÓN DE LA IDEA EN EL PROCESO PROYECTUAL", aprobado por Resolución N° 4142/2019-R, con la posibilidad de ofrecer una certificación curricular, acreditable como Asignatura Electiva.

En otro orden, se menciona que el equipo de investigación también ha desarrollado su experiencia en ámbito de la Diplomatura de Posgrado en Arquitectura Fenomenológica, aprobada por Resolución N° 060/2016-CD del Consejo Directivo y ratificada por Ordenanza N° 053/2016-CS del Consejo Superior, que se imparte en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo. Algunos módulos teóricos y proyectuales también se han impartido en el Doctorado en Arquitectura de la Universidad Nacional de San Juan.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo está integrado por docentes investigadores e integrantes del Proyecto de investigación aprobado por Resolución N° 4142/2019-R, Código B079.

Directora:

Dra. Arq. Sandra NAVARRETE (Profesora Titular de la FI-UNCuyo)

Co-Director:

Mgtr. Dis. Andrés ASARCHUK (Profesor Titular de la FI-UNCuyo)

Integrantes:

Esp. Arq. Marcela BRKLJACIC (Docente Auxiliar de la FI-UNCuyo)

Esp. Arq. Emilio PIÑEIRO (Profesor Titular de la FI-UNCuyo)

Esp. Arq. Carina CROTTA (Docente Auxiliar de la FI-UNCuyo)

Dis. Macarena FERNANDEZ RABADAN (Egresada adscripta de la FAD-UNCuyo)

Arq. Julia MANCHON GAYA (Egresada adscripta de la FI-UNCuyo)

Dis. Constanza PARTEMI (Egresada adscripta de la FAD-UNCuyo)

Dra. Arq. Inés TONELLI (Prof. Consulto UNSJ)

FUNDAMENTACIÓN

El siglo XX se ha caracterizado por la investigación proyectual en los ámbitos académicos más destacados a nivel mundial (claro ejemplo es la Bauhaus). Pero esta indagación se ha concentrado fundamentalmente en aspectos racionales, sin contemplar las necesidades humanas en todas sus dimensiones.

La fenomenología arquitectónica es una tendencia en creciente desarrollo, que contempla los efectos físicos, emocionales, intelectuales y de percepción sensorial que generan una creativa interacción entre el arquitecto y quienes habitan la arquitectura con el fin de lograr un estado de mayor bienestar y dar respuesta a situaciones adversas para el desarrollo de las actividades para las que fue concebida.

El proyecto de investigación en el que se desarrolla la propuesta (B079; Resolución N° 4142/2019-R) propone demostrar que:

“El enfoque de la arquitectura fenomenológica aplicado a la enseñanza aporta creatividad en la etapa de generación de la idea de investigación previa al proyecto a través de la incorporación de sus variables específicas en el marco del método abductivo”.

Se hace necesario entonces realizar una experiencia proyectual con los estudiantes avanzados de la carrera a fin de observar el grado de aporte de las variables fenomenológicas con el fin de lograr una arquitectura humanizada.

JUSTIFICACIÓN

La humanización de la arquitectura es imprescindible.

En tiempos en los que empieza a hablarse de máquinas, robótica, inteligencias artificiales capaces de proyectar edificios, etc., también resulta natural que se vuelva la mirada hacia las personas y el humanismo.

Los avances en neurociencia y diversas ramas de la medicina muestran la influencia de los espacios donde vivimos y trabajamos en nuestra salud.

En edificios sanitarios, existen evidencias de que los pacientes se recuperan antes y mejor en ciertos ambientes más humanos.

Los sistemas educativos más avanzados también implican el espacio donde se produce el proceso educativo en el éxito de éste.

La humanización de la arquitectura, que siempre ha sido uno de los valores de nuestra profesión, se hace visiblemente necesaria hoy a ojos de arquitectos y de la sociedad.

De allí que explorar las posibilidades de incorporar variables de humanización en los programas de necesidades, es un objetivo imprescindible en cualquier propuesta arquitectónica, tal como sostiene el Proyecto de Investigación en desarrollo (B079; Resolución N° 4142/2019-R).



CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Fortalecimiento de capacidades y destrezas:

En el apartado final del Punto 3.2.3. Perfil de Ingreso se enuncia la necesidad de “*Poseer imaginación creativa y disposición para percibir y crear formas y espacios*”.

En el Punto 3.3. Objetivos de las carreras y ciclos se propone “*Aspirar a mejorar la calidad de la arquitectura en general y de la práctica de la profesión en particular*”.

Destinatarios:

En la Organización General de la Carrera, Punto 3.3.2.2. El Ciclo de Formación general (que abarca 2°, 3° y 4° año) apunta a “*Profundizar, diversificar y afianzar los contenidos básicos de la carrera desarrollando capacidades genéricas y específicas de la práctica proyectual. Proveer herramientas conceptuales y metodológicas básicas para la incorporación del estudiante a la formación especializada desarrollando capacidades y adquiriendo mayor destreza en los procesos de diseño arquitectónico*”.

En síntesis, podrán optar para la realización de esta asignatura electiva estudiantes en plena etapa de formación en diseño, con vocación por la investigación proyectual.

Admisiones: para lograr un adecuado seguimiento y formación de un proceso proyectual con perspectiva fenomenológica de humanización de la arquitectura, se considera conveniente admitir la participación de no más de quince (15) estudiantes en simultáneo, del ciclo de formación, 3° y 4° año, que cumplan los requisitos curriculares vigentes.

PROPÓSITO DE ESTA ASIGNATURA ELECTIVA

“*El objetivo de las asignaturas electivas es permitir que el estudiante, cuando existen razones justificadas, realice estudios específicos que no se encuentran incluidos en el currículum de la carrera*” (Plan de estudios de la Carrera de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, aprobado el 15 de noviembre de 2010. Anexo 1, Punto 3.4.2.2. Los espacios curriculares optativos y electivos.

Se considera que el enfoque que se plantea en esta materia tiende a fortalecer el proceso proyectual tradicional incorporando variables fenomenológicas con el fin de humanizar la arquitectura. Los resultados de la conceptualización y de la experiencia proyectual a realizar en esta materia electiva son herramientas fundamentales para el cumplimiento de los objetivos propuestos en esta investigación (Resolución N° 4142/2019-R. Código de proyecto: B079).

OBJETIVO PRINCIPAL

En acuerdo con los objetivos de la investigación, la actividad curricular propone:

- Explorar las lógicas proyectuales fenomenológicas, capaces de generar ideas capaces de lograr una propuesta arquitectónica humanizada.

OBJETIVOS OPERACIONALES

- Realizar un análisis crítico del proceso de diseño tradicional en los cursos de la etapa de formación de la carrera Arquitectura.
- Proyectar espacios (interiores y exteriores) humanizados, a través de la incorporación de variables e indicadores fenomenológicos que incluyan las necesidades psicológicas y emocionales.

CONTENIDOS

Módulo 1: La cultura del proyecto

TEORÍA. Diferentes enfoques proyectuales y estrategias creativas.

TALLER. Elementos predominantes del ejercicio proyectual. Análisis de casos.

A cargo de los integrantes del equipo de investigación.

Módulo 2: Humanización del proceso de diseño

TEORÍA. Persona, proceso, producto y contexto.

TALLER: Incorporación de variables fenomenológicas en la generación de ideas desde la subjetividad. Propuestas.

A cargo de los integrantes del equipo de investigación.

Módulo 3: Lógicas Proyectuales humanizadas

TEORÍA: Enfoques proyectuales inclusivos.

Las dimensiones emocionales en el Programa de Arquitectura.

TALLER: Reformulación de principios de proyecto a partir de lo emocional y sensorial.

A cargo de los integrantes del equipo de investigación.

BIBLIOGRAFÍA

Campo Baeza, A. (2006). La idea construida. Buenos Aires: Editorial Nobuko.

Campo Baeza, A. (2009). Pensar con las manos. Buenos Aires: Editorial Nobuko.

Campo Baeza, A. (2012). Principia Architectonica. Ed. Mairea, España, 2012.

Gimenez, C., Miras, M., Valentino, J. (2011). La arquitectura cómplice. Teorías de la arquitectura en la contemporaneidad. Buenos Aires: Editorial Nobuko.

Heidegger, M. (1951 /1994). Construir, habitar, pensar. Barcelona: Ed. Serbal.

Holl, Steven. (1993). Phenomena and Idea. Tokio: ADA Edita. GA Architect 11.

- Holl, S. (1997). Entrelazamientos. Barcelona, España: Gustavo Gili.
- Merleau-Ponty, M. (1975). Fenomenología de la percepción. Barcelona, España: Península.
- Norberg Schulz, Ch. (1975). Existencia, Espacio y Arquitectura. Nuevos caminos de la arquitectura. Barcelona: Blume.
- Pallasmaa, J. (2014). Los ojos de la piel. La arquitectura y los sentidos. Barcelona: Ed. Gili.
- Pérez-Gómez, A. (1983). Arquitectura y la Crisis de Ciencia Moderna. Cambridge, Massachusetts: Prensa de MIT.
- Seamon, D., Mugerauer, R. (2000). Vivienda, Lugar y Ambiente: Hacia una Fenomenología de persona y el mundo. Martinus Nijhoff 1985/Krieger Publicación de
- Zumthor, P. (2003). Atmósferas. Entornos arquitectónicos – Las cosas a mi alrededor. Barcelona, España: Gustavo Gili.
- Zumthor, P. (2009). Pensar la arquitectura. Barcelona, España: Gustavo Gili.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

Modalidad de enseñanza:

La asignatura, inicialmente de carácter presencial, actualmente se ofrece en la modalidad a distancia. Se basa en una pedagogía de la investigación proyectual donde el taller es el espacio de construcción colectiva del conocimiento.

Las clases consisten en un bloque de debates y conferencias a cargo de los investigadores del Proyecto de investigación: "Aporte de la fenomenología arquitectónica a la enseñanza de la arquitectura en la etapa de generación de la idea en el proceso proyectual", aprobado por Resolución N° 4142/2019-R, Código B079, que a partir de lecturas previas aportan a la construcción de un marco teórico conceptual.

La actividad práctica de taller tiene correlación directa con la teoría, de modo de lograr la reafirmación conceptual y las destrezas de diseño fenomenológicas que posibilitan una arquitectura humanizada.

Recursos didácticos:

Para la afirmación conceptual se trabaja en la construcción colectiva del conocimiento, a partir de debates sobre temáticas de interés actual, y se realiza una base de datos muy amplia utilizando recursos digitales.

SISTEMA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

Asignatura electiva **promocional**.

Sistema de calificación: se registrá por una escala ordinal, de calificación numérica, en la que el mínimo exigible para aprobar equivaldrá al sesenta por ciento (60%). Este porcentaje se traducirá, en la escala numérica, a un seis (6), en los términos previstos por la Ordenanza N° 108/2010-CS; Artículo 4.

Régimen de acreditación y/o promoción: sistema sin examen final, con evaluación continua, de orientación y guía, sobre la base del análisis, la interpretación y apreciación de registros sistemáticos de observaciones efectuadas por el equipo docente respecto de conductas, procesos y producciones realizadas por los estudiantes en situaciones no

puntuales de evaluación, conforme los términos de la Ordenanza N° 108/2010-CS; Artículos 7 y 9; b).

Para alcanzar la acreditación de la asignatura el estudiante deberá:

- 1) Cumplir los prerequisites de inscripción a la asignatura, de acuerdo a la normativa institucional vigente.
- 2) Asistir por lo menos al ochenta por ciento (80%) de los encuentros previstos.
- 3) Participar en actividades de formación teórica (lecturas previas, debates, entre otras).
- 4) Realizar las tres (3) actividades de taller proyectual, en tiempo y forma.
- 5) Lograr una calificación con resultado "APROBADO" (Ordenanza N° 108/2010-CS; Artículo 4).

¡Solo con el!
